

## **ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA H&H SOLUTIONS SRL, DEL PROCESO DE COMPRA DE MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0026, EFECTUADO PARA LA CONTRATACIÓN LICENCIA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMAILS, PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

### **ANTECEDENTES:**

1. En fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN (CECOMSA)**, **INTEGRACIONES TECNOLOGICA M&A Y H &H SOLUTIONS, S.R.L.**
2. En fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas a través portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), las propuestas de los oferentes **AKILTECH, S.R.L Y H& H SOLUTIONS, S.R.L.**
3. En fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0026**.
4. En fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **AKILTECH, S.R.L Y H& H SOLUTIONS, S.R.L.** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta, por lo cual en fecha 08/06/2020 Y 10/06/2020 se le solicitó la subsanación de las mismas.
5. En fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se recibieron los documentos a subsanar del oferente **H& H SOLUTIONS, S.R.L.**

6. En fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), la Dirección de Tecnología de la Información entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes **AKILTECH, S.R.L Y H& H SOLUTIONS, S.R.L.** cumplen con los requisitos técnicos establecidos.

7. En fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0026**, efectuado para la contratación del **CONTRATACIÓN LICENCIA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMAILS, PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **H&H SOLUTIONS, SRL DOMINICANA, SRL.** por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0026**, efectuada para la **CONTRATACIÓN LICENCIA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMAILS, PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **H&H SOLUTIONS, SRL.** con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** En la Invitación de la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0026, EFECTUADA PARA LA CONTRATACIÓN LICENCIA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMAILS, PRIMERA CONVOCATORIA**

**VISTA:** La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a **H&H SOLUTIONS, SRL.**, el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0026**, efectuado para la contratación del **CONTRATACIÓN LICENCIA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMAILS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$320,808.96) impuestos incluidos** conforme se indica a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN ECONOMICA					OFERTAS	
ITEM	SUPLIDOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ITBIS)	RESULTADO TÉCNICO
1	H&H SOLUTIONS, S.R.L	Licencia Sistema de Administración de Emails	UN	1	320,808.96	CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
Director de Finanzas

  
Director de Planificación

  
Encargado OAI

  
Director de Servicios Jurídicos

  
Director de Logística

  
Administrador Gerente General